	ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	**Código: A-GJ-P03-M01-F02**
		Versión: 01
		Fecha: 2-09-2024

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE COPRODUCCIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				N°003 DEL 10 DE MAYO DE 2024		
CONTRATISTA:				**CORPORACION FUTURES**		
Nit o C.C. No.				900.647.137-2		
CONCEPTO:				"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CUARENTA (40) CAPÍTULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECYO "CIUDADANOS INTELIGENTES", SEGÚN LA FICHA APROBADA DEL PROYECTO POR LA RESOLUCIÓN 00073 DEL FUTIC"		
VALOR INICIAL				TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($310.000.000) CORRESPONDIENTES A: $280.000.000 APORTES DEL CANAL TRO $30.000.000 APORTES CORPORACION FUTURES		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
PAGO ANTICIPADO (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				SIETE MESES (7)		
PLAZO ADICIONAL:				N.A.		
SUPERVISOR:				**LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA**		
FECHA DE INICIACION:				10 DE MAYO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
FECHA DE TERMINACION:				13 DE DICIEMBRE DE 2024		
MUNICIPIO:				FLORIDABLANCA		
OFICINA GESTORA:				PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN		

En Floridablanca, a los veinte (5) días del mes de MARZO de 2025 se reunieron, **LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA,** en calidad, de supervisor del contrato y **LUZ MAGALY MARTINEZ AGULAR,** quien comparece como representante legal de la empresa **CORPORACION FUTURES**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Canal TRO y CORPORACION FUTURES se suscribió el contrato de coproducción No. 003 del 10 de mayo del 2024, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CUARENTA (40) CAPÍTULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECYO "CIUDADANOS INTELIGENTES", SEGÚN LA FICHA APROBADA DEL PROYECTO POR LA RESOLUCIÓN 00073 DEL FUTIC.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de coproducción No. **003 del 10 de mayo del 2024**, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que se verificó por parte de la Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato de coproducción, por lo tanto, procede a liquidarlo.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato de coproducción fue por valor de $310.000.000= equivalente al 100 % del valor total del contrato.

5. Que el balance financiero del contrato de coproducción es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$280.000.000	$0
VALOR APORTE COPRODUCCIÓN – CORPORACION FUTURES	$30.000.000	$0
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$310.000.000	$0
ANTICIPO INICIAL		$0
PAGO ANTICIPADO		$0
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$140.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$56.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$56.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$28.000.000
APORTE COPRODUCCIÓN – CORPORACION FUTURES		$30.000.000
SALDO A FAVOR DEL CANAL TRO		$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SUMAS IGUALES	**$**310.000.000	**$**310.000.000

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2405223	31/05/2024	Acta 001 – Correspondiente al 50% del contrato	$140.000.000	FUTIC
2411301	29/11/2024	Acta 002 – Correspondiente al 20% del contrato	$56.000.000	FUTIC
2412327	20/12/2024	Acta 003 – Correspondiente al 20%	$56.000.000	FUTIC

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		del contrato		
2412568	30/12/2024	Acta 004 – Correspondiente al 10% del contrato	$28.000.000	FUTIC

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato de coproducción y su cuantía no se exigirán garantías.

8. Que, durante la ejecución del contrato de coproducción, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato de coproducción fue cumplido hasta el día 13 de diciembre de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de coproducción **No.003 del 10 de mayo de 2024**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, a los **cinco (5) días del mes marzo de 2025.**

LUZ MAGALY MARTINEZ AGULAR
RL CORPORACIÓN FUTURES
CONTRATISTA

LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
SUPERVISOR CONTRATO

Proyectó: Stefanny Navarro - Contratista
Revisó: Leidy Castellanos- Contratista
Aprobó: Lina Ramírez - Supervisor